

C.P. Eugenio Pablos Antillón  
Auditor Mayor del Instituto Superior  
De Auditoría y Fiscalización.  
Hermosillo Sonora.

Complementando información de oficio ISAF/AAE-1421-2016, de fecha 21 de Abril del 2016, envío documentación que permita la solventación de las observaciones del segundo informe de la cuenta Pública 2015.

10. De la inspección física realizada al parque vehicular del Sujeto Fiscalizado, se constató que cinco vehículos no portan el logotipo del Gobierno del Estado y de la entidad a la que pertenecen y el número telefónico para quejas y denuncias, contraviniendo lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013 y el Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado el 26 de febrero de 2015 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado", con vigencia a partir del 1 de marzo de 2015. Los vehículos en comento son los siguientes:

	Descripción	Modelo	Número de Serie
1	Automóvil marca Nissan Sentra	2011	3N1AB6AD3BL602211
2	Pick Up marca Ford Ranger	2009	8AFDT50DX96205210
3	Automóvil marca Ford Vagoneta	2009	1FBSS31L49DA23174
4	Automóvil marca Chevrolet Vagoneta	2000	1GAHG39R5Y1163971
5	Pick Up marca Chevrolet	1998	1GCEC2478WZ234035

Respuesta: Adjunto al presente también copia de los vehículos ya con los logotipos de identificación, esto con el fin de complementar la información enviada en oficio Oficio No. UTN/AF/PP/198/2016. **Anexo 1**

24.- El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Relativo a remitir a la Subsecretaría de Educación Media Superior, la siguiente información: I) Los Programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, II) El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, III) Desglose del gasto corriente destinado a su operación, IV) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y V) La información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, a más tardar el día 15 de los meses de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016. Lo anterior, en virtud de que en el período de enero a diciembre de 2015, el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por concepto de aportaciones federales por \$ 26,692,702, relativos al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015.

Respuesta: Para dar respuesta a la presente observación nos dirigimos a los responsables de enviar la información indicada en la misma, sin embargo le informo que existe información que si se remite a la Sub Secretaría de Educación Media Superior y Superior tal y como lo marca el Decreto de Presupuesto. 4 de los informes señalados en la observación se presentan a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas (ISAF) como se describe a continuación:

Los programas a los que se destinen los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes. En referencia a este punto al preguntar al responsable éste señaló que en ningún momento el Auditor solicitó la información referente al Programa Operativo Anual, sin embargo adjunto al presente los oficios con los que se enviaron los informes correspondientes al primero, segundo y tercer cuatrimestre. **Anexo 2**

- El desglose del gasto corriente destinado a su operación; Los Estados de situación financiera, analítico así como el origen y aplicación de recursos públicos federales, también fueron enviados a la CGUT, éstos de manera mensual, adjunto al presente encontrará oficio de envío y en algunos casos copia de la guía de envío. **Anexo 3.**
- En lo que se refiere a la matrícula, ésta es enviada también cuatrimestralmente a la misma CGUT, siendo éstos los períodos requeridos, de los cuales también anexo evidencia de haber sido enviada vía electrónica. **Anexo 4.**
- Por lo que respecta al inciso II). El costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación; para atender este punto solicitamos a la CGUT nos informe a que área debemos remitir dicho informe ya que nunca se ha presentado de esta manera, para este fin adjunto oficio UTN/AF/PP/223/ 2016. **Anexo 5**

En cuanto a las medidas que habremos de adoptar para evitar incurrir nuevamente en este tipo de observaciones he girado instrucciones al personal responsable de enviar los informes correspondientes para que se efectúen de acuerdo a lo establecido en la normatividad. **Anexo 6**

25. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el Programa de Apoyo al desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2014, relativo a remitir a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública, la siguiente información:

I) El Informe académico sobre el desarrollo de los proyectos indicados en el anexo de ejecución y

II) El informe financiero sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que reciba de la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, en virtud de que el período de enero a diciembre de 2015, el sujeto Fiscalizado recibió recursos por concepto de aportaciones federales por \$ 1,079, 000, relativos al Convenio "Programa de Apoyo al desarrollo de la Educación Superior (PADES) 2014" para el Ejercicio Fiscal 2015.

Respuesta: En efecto, al momento de solicitar la documentación referida por los auditores ésta no se encontraba disponible por estar en análisis en la Cd. de México, sin embargo adjunto al presente oficio 219/16/2015 de fecha 22 de febrero de 2016, emitido por la Dirección de Educación Superior Universitaria, de la Sub Secretaría de Educación Superior, en la que nos muestra el estatus en que se encuentra tanto la situación académica como la situación financiera de dicho Proyecto, así como también adjunto oficio UTN/R/101/2016 con el que damos respuesta al anteriormente mencionado para cumplir satisfactoriamente con la evaluación del mismo. Documentos de los que se desprende que la carpeta original conteniendo las evidencias de los informes académicos y financieros se remitiera a la autoridad correspondiente. **Anexo 7.**

26. De una muestra de servidores públicos entrevistados adscritos al Sujeto Fiscalizado, en tres de los casos los mismos desconocieron el contenido de los siguientes documentos: 1) Reglamento Interior, 2) Manual de Organización y 3) Manual de Procedimientos, según cuestionarios aplicados, siendo éstos los siguientes:

Número	Número de empleado	Puesto	1	2	3
1	AS154	Jefe de Oficina		X	

2	AS103	Analista Administrativo	x	x	X
3	AS150	Oficial de Servicios de Mantenimiento	x	x	x

Respuesta: en respuesta a esta observación le informo que en cada Dirección se cuenta con una carpeta de la Legislación Universitaria, misma que sirve de apoyo para el desarrollo de las funciones de cada área, cuando se requiere, el personal investiga sobre un tema específico, apegado a sus funciones. Sin embargo con el fin de atender la presente observación se ha diseñado un programa de capacitación (difusión y sensibilización) dirigido a todo el personal desde los mandos superiores hasta los manuales, esto con el fin de que conozcan, se apeguen y apliquen la normatividad que rige en ésta Institución. Anexo oficios de distribución de carpeta de legislación a cada dirección así como también oficio de invitación y calendario del taller antes mencionado. Una vez concluido el programa de sensibilización y para cumplir con lo solicitado se enviará a esa oficina copia de listado del personal que acudió a cada taller así como resultados de su evaluación, **Anexo 8**.

Esperando con esto dar cumplimiento a la solventación de las observaciones presentadas en el presente informe, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Lic. Miguel González Tapia  
Rector



C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General del Estado.  
Minutario  
Archivo  
MGT/PFPG/MMBE